

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

SDP URU/16/002 -12 “Estudio de preinversión y Plan de Negocios para emprendimiento turístico en Parque San Francisco-Corrales de Abasto-Paysandú”



10 de julio de 2018

Estimados Señores,

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública (OPP-DDIP) en su calidad de Asociado en la Implementación del Proyecto URU/16/002 “Apoyo a la implementación del Fondo Nacional de Preinversión”, invita a la presentación de una Propuesta para el “Estudio de preinversión y Plan de Negocios para emprendimiento turístico en Parque San Francisco-Corrales de Abasto (PSF-CA)-Paysandú”.

En la preparación de su Propuesta agradecemos utilice y complete el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el **lunes 6 de agosto de 2018 a las 11:00 horas** (hora oficial de la República Oriental del Uruguay) a la dirección que se indica a continuación:

**Ref: FONADEP SdP URU/16/002-12
Paraguay 1470 Piso 5
Montevideo - Uruguay**

Su Propuesta deberá estar redactada en idioma español y será válida por un período mínimo de **cuarenta y cinco (45) días** calendario.

Es responsabilidad del Proponente asegurarse que la propuesta llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas presentadas fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP. Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el Comité de Evaluación procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final corregido sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, no se aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el Asociado en la Implementación se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

El Asociado en la Implementación no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

En el marco de un Proyecto PNUD se insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al Asociado en la Implementación si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

Quedamos a la espera de su propuesta y le saludamos atentamente,

Proyecto URU/16/002
Dirección de Descentralización e Inversión Pública
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	El 28 de diciembre de 2016 se suscribió el documento de Proyecto URU/16/002 “Apoyo a la implementación del Fondo Nacional de Preinversión” entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El referido Proyecto y su contexto legal queda sujeto a las disposiciones establecidas en el “Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo” firmado el 12 de diciembre de 1985 y ratificado por Ley Nacional 15.957 del 2 de junio de 1988 y al Memorándum de Entendimiento firmado por ambas partes el 21 de julio de 1999. Los procedimientos para la adquisición de los bienes y servicios en el marco del mencionado Proyecto serán los que aplica el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de acuerdo a sus normas y regulaciones.
Breve descripción de los servicios solicitados	Ref: FONADEP SdP URU/16/002-12 Remitirse a los Términos de Referencia en Anexo 2
Supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Intendencia Departamental de Paysandú
Frecuencia de los informes	<p>Producto 1: Estudio de factibilidad donde se analicen al menos dos alternativas vinculadas al turismo, analizando la viabilidad económica y financiera de cada una de ellas para el referido predio, (máximo 30 días calendario a partir de la firma del contrato)</p> <p>Producto 2: En base al producto 1 elaborar el plan de negocio de cada alternativa incluyendo: análisis de demandas a captar, definiciones jurídicas, análisis financiero, estrategias de comercialización, operación, comunicación y plan financiero, efectos sobre las poblaciones objetivos, e impactos socioeconómicos de los mismos. (60 días calendario a partir de la firma del contrato)</p> <p>Producto 3: Informe final que compilará toda la información de los productos anteriores, en el orden previsto, en un solo documento, donde se detallarán todas actividades realizadas con sus respectivos respaldos. Se entregará digitalizada x copias que contengan todos los respaldos de los productos. Se solicitará como requisito indispensable una presentación formal de los resultados obtenidos para el público en general y posibles inversores en instalaciones de la Intendencia. Los documentos resultantes de esta consultoría, su contenido y material divulgativo quedarán en propiedad exclusiva y permanente de la Intendencia de Paysandú, la cual tendrá completa libertad para utilizarlos total o parcialmente. Se confeccionará un listado de posibles inversores. Se delinearán las principales variables a tener en cuenta para que la Intendencia diseñe las bases para realizar el llamado a expresión de interés (120 días calendario a partir de la firma del contrato)</p>

Lugar de los trabajos	Instalaciones de la firma consultora			
Plazo previsto para ejecución de los servicios	El plazo máximo para ejecución de la consultoría es de ciento veinte (120) días calendario , a partir de la firma de contrato entre la OPP y la firma consultora.			
Fecha de inicio prevista	Agosto 2018			
Viajes previstos	No			
Instalaciones que facilitará el Asociado en la Implementación (es decir, no deberán ser incluidas en la propuesta de precios)	Se facilitará espacio en las oficinas de la Intendencia de Paysandú (Mercado Municipal) en los horarios y días estipulados y en acuerdo con la firma consultora.			
Cronograma de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio, deberá ser presentado			
Nombres y CVs de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio, deberán ser presentados			
Moneda de la propuesta	Dólares de los Estados Unidos de América			
Impuestos aplicables	Deberá indicarse en forma desglosada el IVA y cualquier otro impuesto aplicable. Las empresas extranjeras deberán considerar la legislación vigente en la República O. del Uruguay (para empresas de su condición) y los impuestos aplicables en territorio uruguayo.			
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	45 días calendario			
Cotizaciones parciales	No permitidas			
Condiciones de pago	Resultados	Porcentaje	Plazo de entrega (días calendario)	Condiciones para el desembolso
	Producto 1	35%	30	Factura original emitida a nombre de: PNUD-Proyecto URU/16/002-12 Aceptación escrita del Producto/Actividad/Hito emitida por OPP
	Producto 2	35%	60	
	Producto 3	30%	120	
Una vez aprobados los productos, los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días. La OPP solicitará el pago al PNUD. Se pagará el monto neto e IVA correspondiente.				
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar	Intendencia de Paysandú y Oficina de Planeamiento y Presupuesto			

los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Las autorizaciones se realizarán como máximo dentro de los diez (10) días hábiles
Tipo de contrato que deberá firmarse	Se adjunta
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)
Criterios de evaluación de una propuesta	<p><u>Propuesta técnica (70%). puntaje mínimo habilitante: 42 puntos</u></p> <p>Antecedentes de la empresa (Cumple/No cumple) Experiencia de la Empresa: 10 puntos Metodología, adecuación a las condiciones y plazos de la consultoría: 30 puntos Personal: 30 puntos</p> <p><u>Propuesta financiera (30%)</u></p> <p>Se calculará como la relación entre precio más bajo de todas las propuestas que se hayan recibido y el precio de la propuesta, según el siguiente cálculo: $P_n = \frac{X}{Y} \times 100 \text{ puntos}$ De donde, P_n es el puntaje de comparación de precios de la propuesta n, X es el precio de la propuesta más baja, Y es el precio de la propuesta n. Por lo tanto, a la propuesta de menor precio cotizado le corresponderá la totalidad del puntaje previsto para la comparación económica y las restantes serán afectadas por el valor X/Y resultante.</p>
Se adjudicará el Contrato a:	Una única firma consultora
Anexos a la presente SdP	<input type="checkbox"/> Términos de Referencia (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexos 3 A y 3 B) <input type="checkbox"/> Modelo de contrato (Anexo 4)
Contacto para todo tipo de información (consultas por escrito únicamente)	<p>Las consultas se recibirán hasta el día 24 de julio de 2018, en: adquisiciones.uy@undp.org</p> <p>Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD www.uy.undp.org bajo la Sección Operaciones – Adquisiciones, a más tardar el día a más tardar el día 27 de julio de 2018</p> <p>VISITA AL LUGAR: El día 23 de julio en el horario de 9:00 a 12:00 horas se podrán visitar las Instalaciones de Parque San Francisco-Corrales de Abasto a efectos de visitar las instalaciones y ubicación. No es una visita obligatoria.</p> <p>En caso de concurrir se solicita confirmar asistencia a: adquisiciones.uy@undp.org, indicando el nombre de la persona que asistirá.</p>

<p>Documentación requerida para presentación de Propuesta</p>	<p>La propuesta se presentará en dos sobres, el Sobre de la Propuesta Económica deberá estar cerrado.</p> <p>SOBRE PROPUESTA TECNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentación legal que acredite la constitución, vigencia y representación legal (fotocopia simple) ✓ Certificado BPS/DGI vigente ✓ Formulario Anexo 3 A (completado y firmado por un representante legal de la empresa) ✓ Cronograma de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades ✓ Curriculum Vitae (del equipo de trabajo/equipo clave u otro que se determine para evaluación) <p>SOBRE PROPUESTA ECONOMICA cerrado</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario Anexo 3 B (completado y firmado por un representante legal de la empresa)
<p>Adjudicación</p>	<p>El resultado de la adjudicación se notificará a todas las empresas proponentes. En caso que una empresa desee conocer la evaluación realizada, solicitará mantener una reunión en la que se informará del análisis y calificación otorgada a su propuesta, no se divulgará información sobre la evaluación y/o propuestas presentadas por las demás empresas.</p>
<p>Solución de controversias</p>	<p>Resolución amigable: las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el Contrato, dentro de los treinta (30) días de que una de las Partes reciba de la otra, la comunicación escrita estableciendo el problema a resolver.</p> <p>Si no se resolviera amigablemente, las Partes se someterán a Arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento.</p>
<p>Privilegios e Inmunidades</p>	<p>En el marco del Proyecto, nada de lo estipulado en el Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.</p>

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

SDP URU/16/002 -12 “Estudio de preinversión y Plan de Negocios para emprendimiento turístico en Parque San Francisco-Corrales de Abasto-Paysandú”



Anexo 2

TERMINOS DE REFERENCIA

1. Sector y subsector de impacto: Sector Turístico

2. Localización: Parque San Francisco-Corrales de Abasto, en adelante (PSF-CA), Ruta 3 km 389 camino vecinal al oeste, Paysandú-Uruguay

3. Objetivo General

Estudiar al menos dos propuestas innovadoras vinculadas al sector turístico, a realizarse en el predio del PSF-CA en el marco de una estrategia sostenible de desarrollo turístico en el Departamento de Paysandú.

4. Objetivos específicos que conducen al logro del objetivo general:

4.1 -Procurar la sostenibilidad y viabilidad de los recursos turísticos y del entorno ambiental de PSF-CA

4.2 -Delimitar espacios homogéneos para el desarrollo turístico del PSF-CA.

4.3 -Conseguir una mejor integración de la actividad turística del PSF-CDA en el conjunto de actividades de la región del litoral del río Uruguay (diversificada, integrada, transfronteriza)

4.4 -Contemplar con detalle la escala territorial (local, zona, regional) y concretar con detalle las posibles actuaciones

4.5 -Favorecer o facilitar decisiones público- privadas en la planificación turística que Incluya instrumentos que protejan la identidad cultural, paisajística y ambiental del territorio.

4.6 - Definir en función de las alternativas planteadas la gestión turística del PSF-CDA.

4.7 - Estudio de viabilidad de alternativas turísticas innovadoras para la región en diversas modalidades turistas (termal y/o de salud y bienestar y/o de ocio, eco turísticas otras) y de ser posible que se complemente con otros recursos que ya existan en Departamento.

4.8 - Estudio de viabilidad económica, análisis y estrategias de captación de inversores para la zona

5. Fundamentación del proyecto

Corrales de Abasto ubicado a 16 km al Norte de la ciudad de Paysandú es un histórico lugar donde funcionaba el abasto de carne para la ciudad. El mismo pertenece a la Intendencia Municipal desde el año 1900, año en el cual la Junta Económica Administrativa del Departamento compra este predio a Doña Isabel Argentó de Rivero. El predio en cuestión cuenta con 221 has con costas al Aº San Francisco y ubicado estratégicamente en el rincón geográfico determinado por la Ruta Nacional número 3 y la Avenida de las Américas.

Actualmente no existe un proyecto ni plan director para su destino complicando la gestión del mismo. Sin embargo, en el marco de la elaboración del Plan Paysandú-Instrumento elaborado en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (POTDS), Ley 18.308, el padrón fue zonificado como Zona Rural de Prioridad Turística (RPT).

[www://paysandu.gub.uy/departamento-de-obras/ordenamiento-territorial](http://www.paysandu.gub.uy/departamento-de-obras/ordenamiento-territorial)

El uso preferente de dicho predio es de conservación ambiental, recreativa y de esparcimiento, incluyendo en forma condicionada el uso de carácter turístico y equipamiento deportivo; determinándose la valorización y protección de sus características ambientales y paisajísticas.

Las diversas alternativas turísticas que combinen el potencial y su categorización en el marco del POTDS es parte de las instancias de Desarrollo Turístico Regional del Departamento. Es así que nuestro Departamento integra la propuesta del **Corredor de los Pájaros Pintados**, una instancia asociativa de los cinco departamentos con costas sobre el río Uruguay: Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano. El corredor de los Pájaros Pintados busca la mejora en la competitividad territorial a partir de la integración de la oferta turística, reforzando los emprendimientos de las pequeñas localidades asociados con ofertas de turismo más consolidadas, complementando a nivel regional tanto nacional o binacional **propuestas innovadoras en diversas temáticas dirigidas al turismo (termal y/o de salud y bienestar y/o de ocio, otras)**. Este tipo de propuestas se hacen necesarias a la hora de buscar sitios adecuados donde se exploten los recursos regionales que permiten combinar adecuadamente los beneficios para cada caso.

Se hace necesario desde la Intendencia Departamental estudiar las mejores alternativas que permitan desarrollar la propuesta vinculando la misma en el Departamento así como en la Región. A nivel Departamental Paysandú cuenta no sólo con propuestas turísticas ya consolidadas en el mercado como las termas (Guaviyú, Almirón, San Nicanor) así como culturales, histórico patrimoniales (Meseta de Artigas, monumentos históricos, edificios, etc..) y paisajísticas (Áreas protegidas Montes del Queguay, Palmares de Guichón, Quebracho) entre otras.

http://turismo.gub.uy/pajarospintados/?page_id=58803.

Es así que se busca consolidar al turismo sostenible como uno de los ejes dinamizadores de la economía en la región, mejorando la calidad de vida de su población y satisfacción de la demanda turística, aprovechando sus ventajas competitivas y elementos de complementariedad de ofertas. Coordinar los esfuerzos públicos, privados y comunitarios en los territorios para el desarrollo del turismo sostenible e innovador permitirá generar fuentes de trabajo calificado, inclusión social, equidad, sostenibilidad, competitividad y gestión descentralizada. Generar una oferta turística sostenible y competitiva potenciando los recursos humanos, naturales y culturales, regionales, junto con la innovación tecnológica aplicada a los componentes de infraestructuras, equipamientos, facilidades y servicios, podría garantizar una experiencia turística integral de los visitantes nacionales e internacionales.

6. Principales Beneficiarios:

La Población de la ciudad de Paysandú y áreas de influencia

La Población del Uruguay (3.286.314 habitantes, fuente INE)

Del total de turistas que llegan a Uruguay (según cifras MINTUR, anuario 2017), el litoral oeste recibe el 15% de los mismos, siendo el tercer destino más destacado, <http://ine.gub.uy/turismo>.

También se identifican como potenciales beneficiarios, a toda la cadena de servicios y trabajadores directos e indirectos involucrados en el desarrollo de la propuesta turística, que podrá ser incluida en la Agenda del Litoral y el corredor de los Pájaros Pintados.

7. Principales Actividades de la Consultoría (en función de los Objetivos específicos)

La firma consultora deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Desarrollar el proceso de conceptualización, para lo que posteriormente se desplazará al campo para hacer la evaluación. Este proceso deberá realizarse en coordinación con el equipo de la Dirección de Desarrollo Productivo, Unidad de Ordenamiento Territorial, Dirección de Turismo de la Intendencia Departamental y Ministerio de Turismo. La Intendencia de Paysandú a través de las Direcciones mencionadas aportará la información de base para iniciar el estudio: Directrices Departamentales, Proyecto Decreto Plan Paysandú (Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible), planos, zonificación, marco jurídico, otros.
- Conceptualizar el proyecto en el marco de iniciativas turísticas Departamentales y Regionales, siguiendo las bases de desarrollo turístico Departamental y Nacional.
- Delimitar estrategias de gestión operativa idóneas, según delimitación geográfica, potencialidad del recurso, recursos naturales disponibles, actores públicos y privados. Caracterizar el público objetivo, estudio de involucrados en el proyecto, demandas y ofertas potenciales.
- Estudiar las características y definir el perfil de posibles inversores en base al relevamiento de competencia local y regional y definir estrategias para el posicionamiento.
- Estudiar la factibilidad de las alternativas planteadas, y evaluar su viabilidad a nivel financiero, económico y jurídico, incluyendo el correspondiente análisis de riesgo.
- Valorar el impacto que aporte a la justificación del proyecto (económico, social y ambiental).

8. Productos esperados

Se solicitan los siguientes productos de la consultoría, dentro del siguiente cronograma contado a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente:

Producto 1: Estudio de factibilidad donde se analicen al menos dos alternativas vinculadas al turismo, analizando la viabilidad económica y financiera de cada una de ellas para el referido predio, (máximo 30 días calendario a partir de la firma del contrato)

Producto 2: En base al producto 1 elaborar el plan de negocio de cada alternativa incluyendo: análisis de demandas a captar, definiciones jurídicas, análisis financiero, estrategias de comercialización, operación, comunicación y plan financiero, efectos sobre

las poblaciones objetivos, e impactos socioeconómicos de los mismos. (60 días calendario a partir de la firma del contrato)

Producto 3: Informe final que compilará toda la información de los productos anteriores, en el orden previsto, en un solo documento, donde se detallarán todas actividades realizadas con sus respectivos respaldos. Se entregará digitalizada x copias que contengan todos los respaldos de los productos.

Se solicitará como requisito indispensable una presentación formal de los resultados obtenidos para el público en general y posibles inversores en instalaciones de la Intendencia. Los documentos resultantes de esta consultoría, su contenido y material divulgativo quedarán en propiedad exclusiva y permanente de la Intendencia de Paysandú, la cual tendrá completa libertad para utilizarlos total o parcialmente. Se confeccionará un listado de posibles inversores. Se delinearán las principales variables a tener en cuenta para que la Intendencia diseñe las bases para realizar el llamado a expresión de interés (120 días calendario a partir de la firma del contrato)

Información de interés:

[www://paysandu.gub.uy/departamento-de-obras/ordenamiento-territorial](http://paysandu.gub.uy/departamento-de-obras/ordenamiento-territorial).

http://turismo.gub.uy/pajarospintados/?page_id=58803.

9. Perfil de la firma consultora y equipo de trabajo

La empresa deberá estar legalmente constituida con al menos tres (3) años.

Deberá contar con experiencias en trabajos similares (énfasis en plan de negocios, marketing, emprendimientos turísticos).

La firma consultora deberá conformar un equipo de trabajo, con al menos los siguientes perfiles, siendo que **uno de ellos deberá cumplir la función de Jefe de Equipo**:

- ✓ Profesional con formación económica-financiera con experiencia en elaboración de planes de negocios, gestión y elaboración de planes de marketing, y diseño de proyectos.
- ✓ Profesional con formación en emprendimientos turísticos, con experiencia en desarrollo de oferta turística.

10. Criterios de Evaluación y adjudicación

10.1 Oferta Técnica:

Antecedentes de la empresa	
La empresa deberá estar legalmente constituida con al menos tres (3) años de antigüedad.	Cumple / No Cumple
Deberá contar con experiencias énfasis en plan de negocios, marketing y/o emprendimientos turísticos. Sin experiencia: no califica De 1 a 3 experiencias: 3 puntos De 4 a 5: 7 puntos Más de 6 experiencias: 10 puntos	10 puntos
Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución	
Desarrollo metodológico de la consultoría, secuencia de documentación, relevamiento de documentación y cronograma de actividades. De 1 a 30 puntos.	30 puntos
Estructura del Equipo de Trabajo	
Profesional con formación económica-financiera con experiencia en elaboración de planes de negocios, gestión y elaboración de planes de marketing, y diseño de proyectos Postgrado afín al perfil requerido: 2 puntos Experiencia: De 1 a 3 experiencias: 6 puntos De 4 a 5: 8 puntos Más de 6 experiencias: 12 puntos)	15 puntos
Profesional con formación en emprendimientos turísticos, con experiencia en desarrollo de oferta turística. Postgrado: 2 puntos Experiencia: De 1 a 3 experiencias: 6 puntos De 4 a 5: 8 puntos Más de 6 experiencias: 12 puntos)	15 puntos
*) Si cuenta con alguna experiencia internacional en proyectos en este perfil se otorgará adicionalmente 1 punto en general.	
MAXIMO PUNTAJE TOTAL OFERTA TECNICA	70 puntos

Se considerarán habilitadas únicamente aquellas propuestas técnicas que alcancen o superen los 42 puntos.

Seguidamente se considerarán sus ofertas económicas. La adjudicación se realizará a la empresa que obtenga la mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio).

La adjudicación recaerá sobre aquella propuesta que alcance el mayor puntaje.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TECNICA
POR PARTE DE FIRMAS CONSULTORAS**

(La presentación de este formulario se realizará en papel membretado de la firma consultora)

[Lugar, fecha]

Señores de
OPP-DIPP
FONADEP SdP URU/16/002-12
Montevideo

Los abajo firmantes ofrecemos nuestros servicios, de conformidad a los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta N° _____ de fecha _____.

A. Calificaciones de la firma consultora

La firma consultora debe describir su perfil, experiencia general y específica, acreditaciones, etc. según se requiera y considerando los criterios de evaluación.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

La firma consultora debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

La firma consultora debe describir la información según se requiera y considerando los criterios de evaluación.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la Sdp, la firma consultora facilitará:

- a) Los nombres, rol/rango del personal que conforma el equipo de trabajo requerido (Jefe de Equipo, Asesor, etc)*
- b) Adjuntará los currículos que dan fe de las calificaciones y la confirmación por escrito de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, manifestando su disponibilidad durante la extensión temporal del contrato.*

La firma consultora debe describir la información según se requiera y considerando los criterios de evaluación.

[Nombre]
[Cargo]
[Razón Social]

Anexo 3 B

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA
POR PARTE DE FIRMAS CONSULTORAS**

(La presentación de este formulario se realizará en papel membretado de la firma consultora)

[Lugar, fecha]

Señores de
OPP-DIPP
FONADEP SdP URU/16/002-12
Montevideo

Con relación a la Propuesta Técnica presentada, ofrecemos llevar a cabo los servicios mediante la siguiente propuesta económica:

1) Desglose de costos por producto (este desglose se realizará según la forma de pago prevista)

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Producto 1		
2	Producto 2		
3		
	TOTAL OFERTADO [Moneda]		

*

2) Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo, aunque la firma consultora deberá desglosar los costos de su oferta económica]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Monto neto sub-total
I. Servicios de personal local				
Jefe de Equipo				
Asesor				
...				
II. Servicios de personal extranjero				
Técnico 1				
Técnico 2				
...				
III. Otros gastos				
Viajes				
Viáticos				
Comunicaciones				
Reproducción de documentos				
Alquiler de equipo				
...				
Monto sub total neto [Moneda]				
IVA [Moneda]				
TOTAL OFERTADO [Moneda]				

[Nombre]
[Cargo]

Anexo 4

CONTRATO N° [Incluir número de contrato]

Proyecto: [ingresar]
Actividad: [ingresar]
Unidad Operativa: [ingresar]
Departamento: [ingresar]
Ag. Implementación: [ingresar]
Fondo: [ingresar]
Donante: [ingresar]
Cuenta: [ingresar]

LOGO

El/La [Asociado en la Implementación] en el marco del Proyecto [Número y Nombre] (en adelante denominado Contratante), desea contratar los servicios de [Razón Social del Contratista], que ha sido debidamente creado conforme a las Leyes de la República O. del Uruguay (en adelante denominado el "Contratista") a fin de desempeñar los siguientes servicios [breve descripción de los servicios] (en adelante denominado los "Servicios", conforme al siguiente contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 El Contratista y el Contratante prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
 - a) el presente Contrato;
 - b) los Términos de Referencia [ref proceso.....fechados.....], adjuntos al presente como Anexo II;
 - c) la propuesta técnica del Contratista [ref....., fechada.....], adjuntas al presente como Anexo III
- 1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el Contratante, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

- 2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descriptos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.
- 2.2 El Contratista proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:

<u>Nombre</u>	<u>Especialización</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Período de servicio</u>
....
....
- 2.3 Para cualquier cambio en el personal clave mencionado más arriba se requerirá la aprobación previa por escrito del Contratante.
- 2.4 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.
- 2.5 El Contratista realizará al Contratante las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:

[LISTA DE PRODUCTOS]	[INDICAR FECHAS DE ENTREGA]
por ejemplo,	
Informe de progreso/.....
Informe final/....

- 2.6 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá a la dirección especificada en 8.1 abajo.

2.7 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al Contratante a los fines de la firma de este Contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales más elevadas.

3. Precio y Pago

3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el Contratante pagará al Contratista un precio fijo por el contrato de _____ **[INSERTESE MONEDA Y CANTIDAD EN CIFRAS Y LETRAS]**.

3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.

3.3 Los pagos efectuados por el Contratante al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del Contratante de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.

3.4 El Contratante efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 8.1, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

<u>ETAPA</u>	<u>MONTO</u>	<u>FECHA OBJETIVO</u>
Al/../....
...../../....

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

3.5 El Contratista presentará facturas por el trabajo realizado durante ...**[INSERTESE PERIODOS O ETAPAS]**

3.6 El Contratante pagará al Contratista conforme al progreso realizado y también efectuará el pago final luego de la aceptación de las facturas presentadas por el Contratista en la dirección que se especifica en 8.1 *infra*, junto con la documentación de respaldo para los gastos reales efectuados, según lo exija el Desglose de Costos o según lo requiera el Contratante. Dichos pagos quedarán sujetos a las condiciones específicas de reintegro que se incluyen en el Desglose de Costos.

4. Presentación de facturas

4.1 El Contratista entregará la/s factura/s original/es que correspondan a cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato en **[indicar dirección]**

4.2 No se aceptarán facturas enviadas por fax o fotocopiadas.

5. Tiempo y forma de pago

5.1 Las facturas se abonarán dentro de los **[treinta (30)]** días después de su aceptación por parte del Contratante. El Contratante realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

5.2 Los pagos se realizarán mediante a nombre del Contratista mediante transferencia bancaria, a la cuenta del Contratista.

6. Entrada en vigencia. Plazos

6.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

6.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el **[INSERTESE FECHA]** y completará sus Servicios dentro de **[INSERTESE CANTIDAD DE DIAS O MESES]** a partir de la fecha de inicio.

6.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

7. Modificaciones

7.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y el Contratante.

8. Notificaciones

- 8.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación se transcriben los domicilios del Contratante y del Contratista:
- 8.2 El Contratista es responsable por su seguridad y por la de su personal y sus bienes y por los bienes del Proyecto que se encuentren bajo custodia del Contratista.

9. Auditoria e investigaciones

9.1 Cada factura pagada en el marco del Proyecto estará sujeta a una auditoría de pos-pago realizada por auditores, ya sea internos o externos o por agentes autorizados por el Asociado en la Implementación en cualquier momento durante el término de duración del Contrato y por un período de tres (3) años una vez que venció el Contrato o previo a la rescisión del mismo. El Contratante tendrá derecho a recibir un reembolso por parte del Contratista por cualquier monto revelado en dichas auditorías que hayan sido pagados por el Contratante en el marco del Proyecto y que no sean de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato. En caso que los auditores determinen que existe algún fondo pagado por el Contratante en el marco del Proyecto que no haya sido empleado de acuerdo a las cláusulas del presente Contrato, el Contratista deberá rembolsar dicho fondo en el acto. En caso que el Contratista no reembolse dichos fondos, el Contratante se reserva el derecho de encontrar la manera de recuperarlos y/o de llevar a cabo cualquier otro procedimiento que considere necesario.

9.2 El Contratista reconoce y acuerda que en cualquier momento el Contratante puede realizar investigaciones con relación a cualquier aspecto del Contrato, a las obligaciones desempeñadas en virtud del mismo y a las operaciones en general del Contratista. El derecho del Contratante de llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de cumplir con dicha investigación no cesará con el vencimiento o la previa rescisión del presente Contrato. El Contratista deberá brindar cooperación completa y oportuna ante cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago. Dicha cooperación deberá incluir la obligación del Contratista de poner a su personal y a cualquier documentación a disposición para dicho propósito pero no se limitará a dicha obligación; y de garantizar el acceso del Contratante al establecimiento del Contratista. El Contratista deberá requerir que sus agentes, incluyendo sus abogados, contadores u otros asesores, pero no limitándose a ellos, cooperen de manera razonable con cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago llevadas a cabo por el Contratante en virtud del presente Contrato.

EN FE DE LO CUAL las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus respectivos nombres.

Por y en nombre del Proyecto [Número y Nombre] del [Asociado en la Implementación]:

[Ingresar nombre y cargo]

_____ Fecha

Por y en nombre [Ingresar Razón Social]:

Representante Legal (firma y aclaración de firma)

_____ Fecha